



## CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA BASE DE POTENCIALES DOCENTES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

La Academia de la Magistratura, invita a los/las docentes de las carreras de Derecho y disciplinas afines, detalladas en el Anexo I, que deseen formar parte de la base de potenciales docentes de la Academia de la Magistratura para el año 2022.

### 1. ALCANCES

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado peruano que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de formación de aspirantes a la magistratura, capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias y jerarquías, propiciando su formación ética y jurídica, su consciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país. Asimismo, extiende sus actividades de capacitación a los auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público respectivamente.

En este contexto, para la realización de las actividades de formación académica, convoca a profesionales altamente calificados y de reconocida solvencia en su especialidad o materia, con solvencia ética, identificados con la misión institucional, con dominio de metodologías educativas activas participativas y colaborativas para la facilitación del proceso de enseñanza-aprendizaje y que cuenten con experiencia en la docencia, tanto en la planificación como ejecución y evaluación de los aprendizajes.

El régimen contractual de los docentes de la Academia de la Magistratura es de naturaleza civil, sujeto a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a propósito de la ejecución de una determinada actividad de formación académica. Los docentes prestan servicios de acuerdo a las condiciones y estipulaciones fijadas en su orden de servicio y términos de referencia, en los cuales se detallan las obligaciones contractuales, así como la provisión de recursos por parte de la Academia de la Magistratura.<sup>1</sup>

### 2. OBJETIVO

Contar con una base de potenciales docentes de la Academia de la Magistratura a nivel nacional, quienes posteriormente podrán ser invitados a contratar en la modalidad de locación de servicios, en la oportunidad que pudiera requerirse.

### 3. REQUISITOS PARA SER DOCENTE DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

De acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Docentes:

- Ser Juez o Fiscal Titular del segundo, tercer o cuarto nivel de la carrera judicial o fiscal, con grado de magister o doctor, con un mínimo de cuatro (4) años como magistrado, de preferencia con experiencia docente en pregrado o posgrado;
- Ser docente universitario con grado de magister o doctor, pudiendo tener la condición de profesor principal o asociado en determinada universidad, con un mínimo de 04 (cuatro) años de experiencia, de preferencia a nivel de posgrado; o,
- Ser docente investigador y contar una o más publicaciones en la materia en torno a su especialidad, o,
- Ser docente extranjero, de preferencia a nivel de posgrado.

En cualquiera de los supuestos anteriores, requiere gozar de idoneidad moral, comportamiento intachable, ajustarse a los lineamientos de las políticas públicas en torno a la transparencia e integridad, y de preferencia haber aprobado el Programa de Formación de Formadores con Clase Modelo.

**Nota: La formación académica, experiencia profesional y docente; publicaciones e investigaciones del postulante, deberán estar relacionadas a la especialidad que postula.**

<sup>1</sup> Reglamento del servicio docente de la Academia de la Magistratura, según Resolución N° 08-2020-AMAG-CD

#### 4. DE LA EVALUACION

Los postulantes serán evaluados en dos etapas:

##### a) PRIMERA ETAPA: Evaluación de antecedentes profesionales y académicos.

Se evaluará la formación académica, experiencia profesional y docente; publicaciones e investigaciones del postulante relacionadas a la especialidad que postula, así como su participación en actividades relacionadas a formación de formadores y uso de herramientas TIC para la enseñanza presencial y virtual. Se realiza mediante el registro en el formulario virtual de inscripción, con posterior revisión del formato de hoja de vida debidamente llenado y firmado, así como de la verificación de la documentación presentada por el postulante, a fin de determinar si cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

En esta primera etapa, los postulantes presentarán el formato de hoja de vida, así como los documentos que sustenten sus antecedentes profesionales y académicos debidamente firmados.

##### a.1 Requisitos para postular y documentos sustentatorios

La información consignada por el postulante en el formato de hoja de vida, deberá estar debidamente sustentada y cada documento debidamente firmado. Asimismo, deberá acreditarse que no tengan incompatibilidad para contratar con el Estado (no tener procesos administrativos disciplinarios judiciales o fiscales; no estar inscritos en el registro nacional de destitución y despido de SERVIR; no tener antecedentes penales, ni judiciales, ni policiales, ni estar incluidos en procesos de investigación fiscal; no figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM). Para ello, el postulante debe:

- a. Presentar los documentos de manera ordenada en un **(01) solo archivo PDF**.
- b. Presentar una copia simple de cada documento consignado en el formato de hoja de vida.
- c. Organizar los documentos sustentatorios, teniendo en cuenta el orden que se consignó en el formato de hoja de vida (de lo más reciente a lo más antiguo) y presentar los documentos que acrediten que no tengan incompatibilidad para contratar con el Estado, de acuerdo a la secuencia siguiente:
  1. Formato de hoja de vida llenado (según convocatoria).
  2. DNI (copia por ambos lados).
  3. Copia simple del título profesional registrado en SUNEDU.
  4. Copia simple del título de maestría o doctorado registrado en SUNEDU.
  5. Copia simple de los documentos que sustenten la experiencia profesional.
  6. Copia simple de los documentos que sustenten la experiencia docente a nivel superior.
  7. Copia del registro del colegio profesional habilitado.
  8. Copia simple de los documentos que sustenten la experiencia docente en la AMAG (en caso de tenerla).
  9. Copia simple de los documentos que sustenten las publicaciones relacionadas a la especialidad a la que postula.
  10. Copia simple de los documentos que sustenten las investigaciones relacionadas a la especialidad a la que postula.
  11. Copia simple de constancias que acrediten la participación en programas/cursos/talleres de Formación de formadores (en otras instituciones o en la AMAG).
  12. Copia simple de constancias que acrediten la participación en Programas/cursos/talleres sobre manejo de herramientas TIC para la enseñanza presencial y virtual (en otras instituciones o en la AMAG).
  13. Copia simple de no tener procesos administrativos, disciplinarios judiciales o fiscales (Constancia).
  14. Copia simple de no estar inscritos en el registro nacional de destitución y despido de SERVIR (reporte obtenido del sistema).
  15. Copia simple de no tener antecedentes policiales, ni penales, ni estar incluidos en procesos de investigación fiscal.
  16. Copia simple de no figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM (constancia).
  17. Disponibilidad para dictar clases virtuales, los días sábados y eventualmente entre lunes a viernes.

**Nota: Disponibilidad para participar en los programas y actividades de formación de formadores de la Academia de la Magistratura. (No se acredita, se considerará en la entrevista).**

- d. El archivo PDF deberá ser subido en el formulario virtual de inscripción.
- e. El archivo PDF que será adjuntado al formulario virtual de inscripción, deberá tener la siguiente denominación: **Apellido\_Nombre\_FormatoHV\_2022**

Por ejemplo: **Valdivia\_María\_FormatoHV\_2022**

#### a.2 Postulantes aptos en la primera etapa

Los postulantes que tengan la condición de aptos en esta primera etapa son aquellos que han realizado su inscripción de manera correcta, cumplen con todos los requisitos solicitados y presentan los documentos sustentatorios consignados en el formato de hoja de vida; de acuerdo a las pautas establecidas en el punto a.1 de la presente convocatoria. En caso contrario, será considerado como **no apto**.

#### b) SEGUNDA ETAPA: Evaluación de clase modelo demostrativa.

Se evaluará el desempeño docente, en donde se considerará: la planificación de la sesión de clase, el dominio teórico y metodológico del contenido, las habilidades de enseñanza, estrategias didácticas, el manejo del tiempo, el uso de recursos TIC y las habilidades comunicativas del postulante para el ejercicio de la docencia superior. Se realiza a través de la presentación de la planificación y el desarrollo de una clase modelo (síncrona) en el tema de la especialidad a la que postula, con un máximo de quince (15) minutos de duración ante un comité evaluador.

Para esta segunda etapa, se enviará a los postulantes considerados aptos, la información correspondiente al correo electrónico consignado en el Formato de hoja de vida.

#### 5. CONSULTAS

Para consultas referidas a algunas de las etapas de la presente convocatoria, en caso sea necesario, escribir al correo: [convocatoriadocente2022@magistratura.edu.pe](mailto:convocatoriadocente2022@magistratura.edu.pe)

#### 6. FORMATOS A LLENAR

Para descargar los formatos deberá ingresar al siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1QTUyLdL306bAl\\_f4Dc7ri8CSTM0aLNCr?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1QTUyLdL306bAl_f4Dc7ri8CSTM0aLNCr?usp=sharing)

#### 7. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Para la inscripción, el postulante deberá ingresar al link: <https://forms.gle/1PQmzWxitzkSaSDA6> y llenar el formulario virtual de inscripción con sus datos.

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO DE PUBLICACIÓN
Inscripción Virtual (*)	Del 22 de diciembre del 2021 al 04 de enero de 2022	Formulario virtual de inscripción (Página web institucional)
Evaluación de antecedentes profesionales y académicos (Primera etapa)	Del 05 al 07 de enero de 2022	Página web institucional
Publicación de lista de aptos a la Evaluación de clase modelo demostrativa (Segunda etapa)	10 de enero de 2022	
Evaluación de clase modelo demostrativa (Segunda etapa)	Del 12 al 14 de enero de 2022	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	25 de enero de 2022	

- (\*) Las inscripciones se cerrarán el **04/01/2022** a las **23.59:00 horas**. No habrá ampliación, por lo que se recomienda tomar las previsiones del caso.
- La inscripción del postulante a la presente Convocatoria implica la aceptación de todos los términos y condiciones de la misma.

Los postulantes que resulten aptos formarán parte de la base de potenciales docentes de la Academia de la Magistratura, durante el año 2022, quienes podrán ser invitados a contratar en la modalidad de locación de servicios, a efecto del dictado de determinada actividad académica, en la oportunidad que pudiera requerirse, en el marco de la Directiva N° 001-2020-AMAG-CD "Directiva para contrataciones de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UIT en la Academia de la Magistratura", según la resolución N° 22-2020-AMAG-GD.

Lima, diciembre 2021

DIRECCIÓN ACADEMICA